DECRETO 674 DE 2000

(abril 15)

por el cual se confiere comisión de servicios en el exterior al Ministro de Minas

y Energía y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 189 numeral 1° de la Constitución Política, 79 de Decreto 1950 de 1973 y en desarrollo de los artículos 4° del Decreto 1050 de 1997 y 18 de del Decreto 26 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Caballero Argáez, Ministro de Minas y Energía, debe trasladarse a la ciudad de Washington, durante el período comprendido entre el 19 y el 21 de abril del año 2000, con el fin de asistir al "Worldwide Natural Gas Trade and Regulation Roundtable";

Que para el cumplimiento de esta comisión, los pasajes aéreos de ida y regreso en clase ejecutiva y viáticos correspondientes a dos días y medio (2½), a razón de US$265.00, diarios serán sufragados con cargo al presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con la certificación de Disponibilidad Presupuestal número 016 de fecha 132 de abril de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionar al doctor Carlos Caballero Argáez, Ministro de Minas y Energía, para que se traslade a la ciudad de Washington D.C., con el fin de asistir al "Worldwide Natural Gas Trade and Regulation Roundtable".

Artículo 2°. El término de la comisión será por el período comprendido entre el 19 y el 21 de abril de 2000.

Artículo 3°. Los pasajes aéreos de ida y regreso en clase ejecutiva y viáticos correspondientes a dos días y medio (2½), a razón de US$265.00 diarios, serán sufragados con cargo al Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con la certificación de Disponibilidad Presupuestal número 016 de fecha 12 de abril de 2000.

Artículo 4°. Encargar de las funciones del despacho del Ministro de Minas y Energía, al doctor Felipe Riveira Herrera, actual Viceministro de Energía, por el tiempo en que el titular permanezca en el exterior.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la

Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.